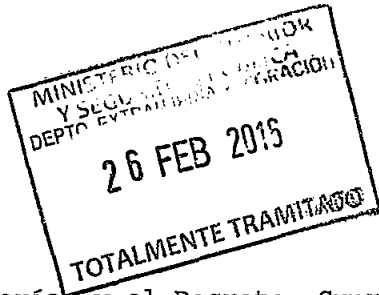


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6201818



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
Nº 211740 EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 30666

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2016

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975,  
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº211740 DEL  
26.11.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a  
Contrato a don Manuel Alejandro FERNANDEZ FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA,  
por el periodo dos años;

b) La circunstancia de haberse  
estampado dicha visación,

c) La solicitud del extranjero  
mencionado en orden a cambiar la RAZÓN SOCIAL de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995,  
modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en  
la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

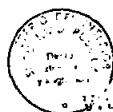
R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº211740 DEL 26.11.2015 DEL DEPARTAMENTO DE  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,  
que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Manuel Alejandro  
FERNANDEZ FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo 2 años, sólo en  
el sentido que se cambia la RAZÓN SOCIAL del empleador, siendo ahora MITSUI  
AUTO FINANCE CHILE LTDA; manteniéndose los plazos ya otorgados.
2. Visa Válida desde el 18-02-2016 al 18-02-2018.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL  
[324] 19/02/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



ENCARGADA SECCIÓN VISAS